**VISTO:** Que la Ley 18.381 de acceso a la información pública en el artículo 41 establece la necesidad de que las instituciones cuenten con un funcionario de referencia a efectos de comuicar y dar respuesta en los plazos establecidos (20 días) a consultas de la ciudadanía, debiendo informarse el nombre del funcionario designado.

**RESULTANDO:** Que el Concejo Municipal entiende que la funcionaria idónea para la tarea es María del Luján Andrada Peyrot N°2247, quien está a cargo del Área de Comunicaciones del Municipio.

## **ATENTO**

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

## RESUELVE:

- Designar a la funcionaria María del Luján Andrada N°2247 como responsable de recepción de solicitudes y entrega de información en el marco de lo establecido por la Ley 18.831
  - 2. Poner en conocimiento a la UAIP mediante el mecanismo establecido
- 3. Notificar a la funcionaria María del Luján Andrada Peyrot N°2247 de estos contenidos
  - 4. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 15 de junio de 2021.

**Gustavo González** 

Alcalde Municipio de Atlántida.

Adriana de Sosa

Concejal

William Bermolén

Concejal

uan Diaz

Da<del>nie</del>l Lopez

Concejal